

Informado por el Sr. Diego Texera Rex. actual fiel
Ejecutor de lo que ocurre en el asunto, revolvolo siguiente.

Que la Libra de Chirivía se venda á quatro quartos.

Que de Banca á tres.

Que de Buñuelos á ocho.

Que de Batata á cinco.

Que de Castañas regulares á quatro quartos la Quintilla.

Que de infantas á cinco.

Acordó la Ciudad enigamentó prezios, con las de más
venalación á las otras especies comestibles, para nueva
providencia.

Se aumenten los
puestos de Pan.

En vista de lo manifestado por los Cavalleros Fieles
Ejecutores sobre el nuevo arreglo de puestos del Pan común,
y que contendria que además de los venalados de aumento
uno en la Plaza nueva, y otro en el Mercado de Sto. Domingo
se conformó la Ciudad = Acordó las proporziones de yerba
para el Mexico vurtido del Público, con el Patron del Posuo.

Se arrede el precio
del vino nuevo p.
lo Cav. Fieles etc.

Entendida la Ciudad de ver el tiempo oportuno
para el despacho del vino nuevo = Acuerda se venda este
desde el día de mañana, arreglandose el precio del Quarto
tillo por los Cavalleros Fieles etc. precedido por In-
formes correspondientes de el actual valor de este genero,
y dando á este fin quantas providencias surguen con-
para que se guarde y cumpla lo q. se determinó en el asunto